

3.7. Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una: 0,2 puntos.

3.8. Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una: 0,1 punto.

Nota: Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente, y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de

investigación publicados. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros. Consideraciones semejantes pueden aplicarse a los demás tipos de publicaciones.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Eduardo Rodríguez Melgarejo.*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Eduardo Rodríguez Melgarejo como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegido por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2002.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Antonio Marmolejo Ledesma.*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Antonio Marmolejo Ledesma como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegido por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2002.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Francisco Javier Romero Alvarez.*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1988, de

17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Francisco Javier Romero Alvarez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegido por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2002.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegido por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2002.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

## RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Actividades Comerciales, código 440610, adscrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002, (BOJA núm. 88, de fecha 27.7.2002), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- La Consejera, P.D. (Orden de 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## ANEXO

DNI: 52.270.182.  
Primer apellido: Castro.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: M. Dolores.  
Código P.T.: 440610.  
Puesto de trabajo: Sv. Actividades Comerciales.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Dirección General de Comercio.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Nicolás Alejandro Prados Olleta Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Cirugía, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Area, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 30.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 2.1.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

El Rector de la Universidad y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31.7.1986), modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21.11.1991), y artículos 139 a 143

de los Estatutos de esta Universidad, han resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Nicolás Alejandro Prados Olleta Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Cirugía, Departamento de Cirugía y sus especialidades, Servicio Asistencial de Traumatología y Cirugía Ortopédica en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Granada, 6 de agosto de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se nombra en virtud de concurso a don Antonio Jesús Higuera Aranda Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Psiquiatría, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Area, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 30.10.2000 (Boletín Oficial del Estado 2.1.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

El Rector de la Universidad y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE 31.7.1986), modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE 21.11.1991), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, han resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Jesús Higuera Aranda Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Psiquiatría, Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría, Servicio Asistencial de Psiquiatría. Unidad de Salud Mental en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Granada, 6 de agosto de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Javier Salmerón Escobar Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Medicina, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Area, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 30.10.2000 (Boletín Oficial del Estado 2.1.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

El Rector de la Universidad y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE 31.7.1986), modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE